

Expediente: **6248/24**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ INTERCAPITAL SA S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/02/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27275792514 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *INTERCAPITAL SA, -DEMANDADO*

30500008454 - *BANCO SANTANDER RIO SA -*

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 6248/24



H108022591197

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/  
INTERCAPITAL SA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 6248/24.-

Atento a lo solicitado y bajo responsabilidad del peticionante: TRÁBESE EMBARGO EJECUTORIO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada INTERCAPITAL S.A., CUIT N° 30-70863011-6 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO SANTANDER RIO S.A. hasta cubrir las sumas de \$137.766,96 en concepto de capital adeudado, con más la suma de \$27.553,39 calculada para acrecidas. Asimismo, la Entidad receptora deberá dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos. A sus efectos líbrese Oficio a la citada Entidad Crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial del BANCO MACRO S.A, CBU N°2850608750095878394905 a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título.

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría, en el plazo de 72 horas de recepcionado el Oficio, los informes mencionados bajo apercibimiento de aplicar sanciones establecidas por el art. 137 del N.C.P.C.yC. Notificación digital.MB.-

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.